



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

MESA DIRECTIVA  
LXIII LEGISLATURA  
OFICIO No. D.G.P.L. 63-II-2-1893  
EXP. No. 3964

Dip. Georgina Trujillo Zentella,  
Presidenta de la Comisión de  
Energía  
Presente.

En sesión celebrada en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, se dio cuenta con el oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remiten similar signado por el Director General de Vinculación Interinstitucional de la Secretaría de Energía, así como su anexo, mediante los cuales da respuesta al Punto de Acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, por el que se solicita a la Comisión Federal de Electricidad que los lineamientos y directrices generales del convenio aplicado al caso de los usuarios deudores del servicio de energía eléctrica en el Estado de Tabasco, se repliquen en beneficio de los deudores en condiciones semejantes en el resto del país.

La Presidencia de la Mesa Directiva, dictó el siguiente trámite:  
"Remítase a la Comisión de Energía, para su conocimiento."

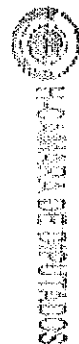
Ciudad de México, a 18 de abril de 2017.



  
Dip. Alejandra Noemí Reynoso Sánchez  
Secretaria

COMISIÓN DE ENERGÍA

2017 ABR 18 PM 5 39



001939

Anexo: Copia del Documento.  
JJV/gym\*

**SEGOB**

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



Remítase a la Comisión de Energía,  
para su conocimiento. Abril 18 del 2017.

**SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO  
Y ACUERDOS POLÍTICOS**

Oficio No. SELAP/300/901/17

Ciudad de México, a 6 de abril de 2017

**CC. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA  
DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

Presentes

En respuesta al oficio No. D.G.P.L. 63-II-2-1366 signado por la Dip. María Guadalupe Murguía Gutiérrez, entonces Vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 100.DGVI.129/17 suscrito por el Ing. Ismael Orozco Loreto, Director General de Vinculación Interinstitucional de la Secretaría de Energía, así como de su anexo, mediante los cuales responde el Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Comisión Federal de Electricidad que los lineamientos y directrices generales del Convenio aplicado a los usuarios deudores del servicio de energía eléctrica en el Estado de Tabasco, se replique en beneficio de los deudores en condiciones semejantes en el resto del país.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

**El Subsecretario**

**LIC. FELIPE SOLÍS ACERO**

C.c.p.- Lic. Miguel Ángel Osorio Chong, Secretario de Gobernación.- Para su superior conocimiento.

Mtro. Valentín Martínez Garza, Titular de la Unidad de Enlace Legislativo.- Presente.

Ing. Ismael Orozco Loreto, Director General de Vinculación Interinstitucional de la Secretaría de Energía.- Presente.

Minutario

UEL/311

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**Ciudad de México, a 05 de abril del 2017.**

**LIC. FELIPE SOLÍS ACERO**  
**SUBSECRETARIO DE ENLACE LEGISLATIVO Y ACUERDOS POLÍTICOS**  
**PRESENTE**

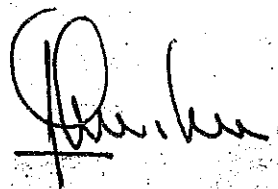
Por este medio, me permito hacer referencia al oficio número SELAP/UEL/311/2497/16 suscrito por el Mtro. Valentín Martínez Garza, Titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, que contiene Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de Unión, en sesión celebrada el 15 de diciembre del 2016, mediante el cual:

*"Único.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Comisión Federal de Electricidad, que los lineamientos y directrices generales del Convenio aplicado a los usuarios deudores del servicio de energía eléctrica en el estado de Tabasco, se replique en beneficio de los deudores en condiciones semejantes en el resto del país".*

Sobre el particular, adjunto al presente, copia del Oficio No. CRI-095/2017 de la Coordinación de Relaciones Institucionales de la Comisión Federal de Electricidad, que contiene los comentarios emitidos al Punto de Acuerdo en Comento.

Sin otro particular, envío a usted un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**EL DIRECTOR GENERAL**



**ING. ISMAEL OROZCO LORETO**

*MCOJ*  
c.c.p.- Mtro. Valentín Martínez Garza.- Titular de la Unidad de Enlace Legislativo.- Para su conocimiento.



Comisión Federal de Electricidad

Coordinación de Relaciones Institucionales  
Oficio No. CRI-095/2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 28 de marzo de 2017

**Lic. Ismael Orozco Loreto**  
**Director General de Vinculación Interinstitucional de la**  
**Secretaría de Energía**  
**P r e s e n t e**

En atención al oficio número 100.DGVI.004/17 de fecha 2 de enero de 2017, que contiene el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2016, por el que solicita lo siguiente:

*"Único.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Comisión Federal de Electricidad, que los lineamientos y directrices generales del Convenio aplicado a los usuarios deudores del servicio de energía eléctrica en el estado de Tabasco, se replique en beneficio de los deudores en condiciones semejantes en el resto del país".*



Mediante oficio número SSB-02-0054-2017 de fecha 24 de marzo de 2017, el área de Procesos Comerciales CFE Suministro Básico, señaló que los convenios que se tienen con los clientes del estado de Tabasco, del programa llamado "De la mano por Tabasco", son en colaboración con el gobierno del estado, aclarando que este tipo de convenio se firmó con la finalidad de erradicar la cultura de no pago que se tiene en esa región del país.

Asimismo, señaló que el convenio "De la mano por Tabasco" se considera aplicable siempre y cuando se tenga acuerdo previo por parte del gobierno estatal y la Comisión Federal de Electricidad.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo.

Atentamente

  
**Lic. Karina Elizabeth Rangel Juárez**  
**Gerente**

<b>SENER</b> <small>SECRETARÍA DE ENERGÍA</small>		<b>DIRECCIÓN GENERAL DE</b> <b>VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL</b>
<b>03 ABR 2017</b>		
 <b>QUIEN RECIBE</b>		<b>18:09</b> <b>HORA</b>

C. c. p.- Lic. Agustín Quiñones Quiñones.-Director CFE Sumistrador de Servicios Básicos.  
Ing. Luis Antonio Ordaz Ledesma.-Encargado de Procesos Comerciales.  
Minutario, Expediente.



Comisión Federal de Electricidad

Coordinación de Relaciones Institucionales  
Oficio No. CRI-GRI/004/2017

Ciudad de México, a 09 de enero de 2017

Lic. José Agustín Quiñones Quiñones  
Director General de la Empresa Subsidiaria de Suministro Básico  
de la Comisión Federal de Electricidad  
P r e s e n t e

ACUSE

En atención al oficio número 100.DGVI.004/17 de fecha 02 de enero de 2017, que suscribe el Lic. Ismael Orozco Loreto, Director General de Vinculación Interinstitucional de la Secretaría de Energía (SENER); que contiene el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2016, por el cual solicita a esta Comisión Federal de Electricidad (CFE), lo siguiente:

*"Único.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Comisión Federal de Electricidad, que los lineamientos y directrices generales del Convenio aplicado a los usuarios deudores del servicio de energía eléctrica en el estado de Tabasco, se replique en beneficio de los deudores en condiciones semejantes en el resto del país".*

Por lo anterior, le agradeceré gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que remita a esta Gerencia la información y documentos soporte, que permita dar respuesta antes del término señalado en el oficio de referencia a la SENER.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo.

Atentamente

Lic. Karina Elizabeth Rangel Juárez  
Gerente

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL  
C R I - G R I  
0 1 8 1 0 0

17 JAN 13 14:15

COMISION  
FEDERAL  
DE ELECTRICIDAD

C. c. p. - Minutario. Expediente.

*"Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

Oficio N° SSB-02-0054-2017

Ciudad de México a, 24 de marzo de 2017

**Lic. Karina Elizabeth Rangel Juárez**  
**Gerente de Atención a Entidades Federativas**  
**Presente**

En atención a su oficio número CRI-GRI/004/2017, mediante el cual nos solicita la atención a la petición que nos hace el Lic. Ismael Orozco Loreto, Director General de Vinculación Interinstitucional de la Secretaría de Energía (SENER) relativa al punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2016, por el cual solicita a esta CFE lo siguiente:

*"Unico.- La cámara de Diputados del Congreso de la Unión solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Comisión Federal de Electricidad, que los lineamientos y directrices generales del Convenio aplicado a los usuarios deudores del servicio de energía eléctrica en el estado de Tabasco, se repliquen en beneficio de los deudores en condiciones semejante de en el resto del país."*

Con respecto a esta solicitud le comento lo siguiente:

Los convenios que se tienen con los clientes del estado de Tabasco, del programa llamado "De la mano por Tabasco" son en colaboración con el gobierno del estado y consiste en que por cada peso pagado por el cliente el gobierno del estado pagara otro peso, aclarando que este tipo convenio se firmó con el gobierno estatal para erradicar la cultura de no pago que se tiene en esa región del país.

Así mismo le comento que se tienen convenios "especiales" en otras regiones del país para apoyo tanto del sector Doméstico como del sector Agrícola, por lo que se considera aplicable para el ámbito nacional siempre y cuando se tenga el acuerdo previo por parte del gobierno y esta Comisión Federal de Electricidad. CFE - Sumin

Esperando cumplir con la solicitud me despido de usted no sin antes enviarle un cordial saludo.

Atentamente

  
**Ing. Luis Antonio Díaz Pineda**  
**Encargado de Procesos Comerciales**

  
LAOL/HHLR/dlge\*